

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2006 - 00268 - 00 (*Cuaderno principal*)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede (f. 586 cp.), se dispone aclarar el auto del 14/04/2023 (f. 584 cp.) en el sentido que a la parte demandante aún no se le ha pagado el depósito judicial número 400100005064305 por valor de \$352.299 que fuera fraccionado del depósito judicial número 400100004897892 (f. 492:576 cp.) para completar el pago a su favor de \$ 9.651.299 que fue ordenado en auto del 27/02/2015 (f. 491 cp.), reafirmandose que a la demandada le corresponde pagar la suma de \$7.562.701, quedando incólume el resto de la decisión (art. 287 CGP).

Secretaría proceda al pago a la demandada de los depósitos judiciales por valor de \$7.562.701.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 03/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e279b51729075b015532b0536f6462cc72408719a428c871488223343323a6**

Documento generado en 02/05/2023 01:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>